



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito- Meta, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO. Ejecutivo singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2020 00016 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADA: MARIA ADILSA BAQUERO MACHADO

Reunidas como se encuentran las exigencias del artículo 599 del Código general del proceso, el Juzgado

DECRETA:

El embargo y retención preventiva de los dineros que pueda tener el o la demandada(o) MARIA ADILSA BAQUERO MACHADO, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.120.006.466 en las cuentas de ahorros o corrientes o que cualquier título bancario o financiero del BANCO BANCOLOMBIA, BANCO BBVA.

La medida se limita hasta la suma de \$ 22.000. 000.00 millones de pesos mcte.

Líbrese el correspondiente oficio, con destino al gerente de la entidad mencionada, para que sienta la medida cautelar, haciéndosele las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE

CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMÉNEZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

02 NOV 2022 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 043 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO